

**IMPLEMENTACIÓN DE LA
INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA
y LEGAL DEL EMBARAZO**

Informe de Actividades
2021-2022



Noviembre 2022



INFORMACIÓN REQUERIDA:

1) Consultas recibidas por interrupciones del embarazo en 2021 y en lo que va del 2022. Desagregue:

1.1. Cantidad de interrupciones voluntarias (IVE) realizadas:

- Durante el año 2021: se llevaron a cabo 33 (treinta y tres) Interrupciones Voluntarias del embarazo.

- durante el año 2022: se han llevado a cabo hasta el momento 35 IVE

i) edad gestacional al momento de realizarse la práctica: las edades gestacionales varían entre 7 semanas a 12 semanas

ii) plazo en que se garantizó la práctica desde su solicitud: los plazos en ninguna situación excedieron los 10 días

iii) técnicas: En el año 2021 en todos los casos se llevó a cabo a partir de medicamentos (Misorostol 200mcg, 12 comprimidos sublinguales, repartidos en 4 comprimidos cada 3 hs).

Durante el año 2022 se llevan empleadas las siguientes técnicas: Medicamentosa (Misorostol 200mcg, 12 comprimidos sublinguales, repartidos en 4 comprimidos cada 3 hs) y (combinación de 1 comprimido de mifepristona de 200mg + 4 comprimidos de misoprostol de 200mcg). Y de AMEU, se realizaron 2 intervenciones, ambas causas por Anemia cursando 10 y 11 semanas de gestación cada una.

1.2. Cantidad de interrupciones legales (ILE) del embarazo realizadas.

Nuestro efector presenta la categoría de primer nivel de atención por lo cual las interrupciones de embarazos de más de 13 semanas se llevan a cabo en hospital de tercer nivel, en el cual se encuentra establecida la red de trabajo en equipo.

Durante el año 2021: Se llevó a cabo 1 ILE, causal salud. Cursando E.G: 19 semanas. En un plazo de 4 días se garantizó la práctica desde su solicitud. Mediante técnica medicamentosa asociada a legrado.

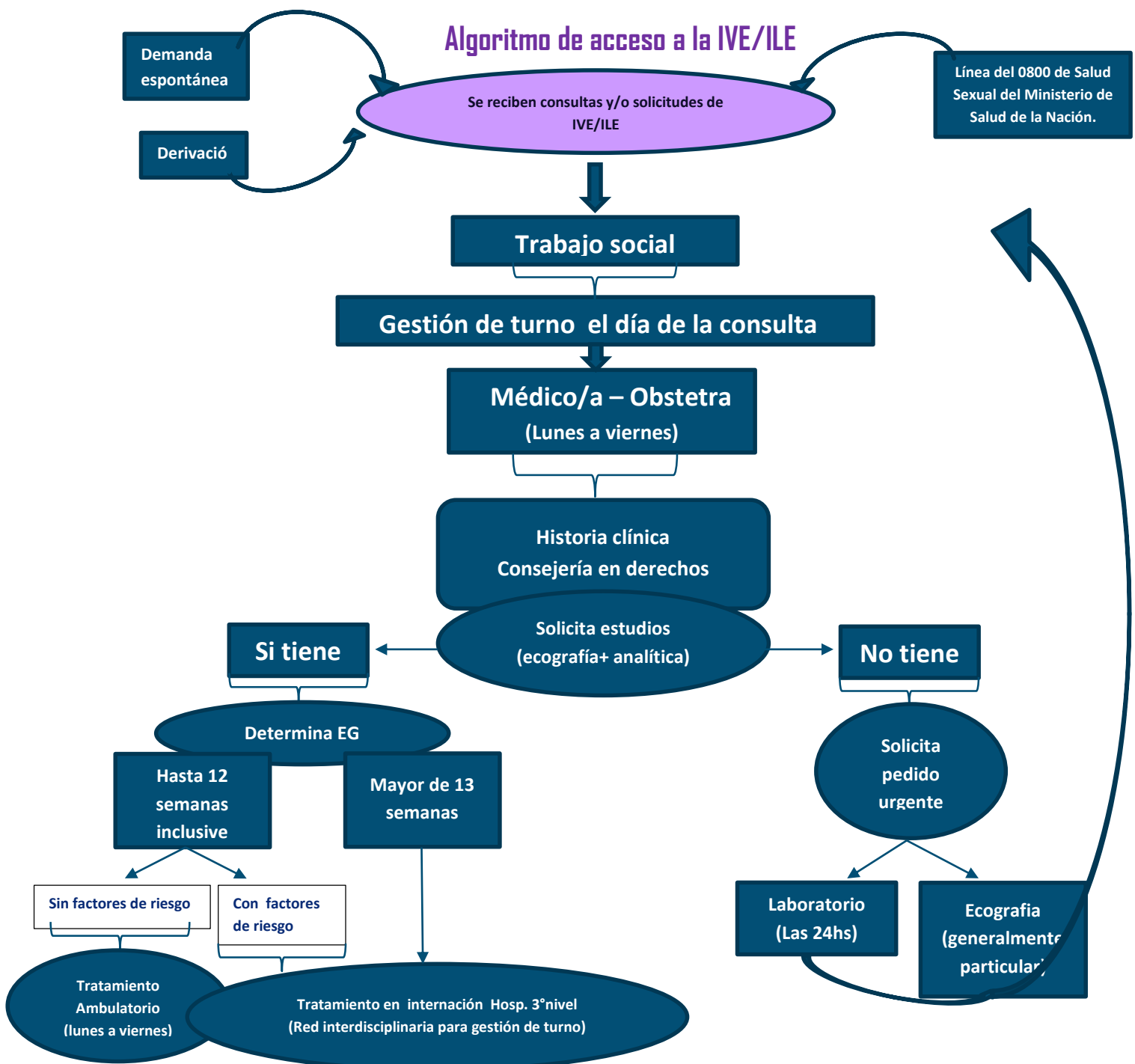
Durante el año 2022, hasta del día de la fecha: se han realizado 5 interrupciones legales de embarazo, todas con Causal Salud. Cursando EG: de 15 sem; 13,4 sem; 18,4 sem; 13,6 sem; 15 semanas. Se garantizó la práctica desde su solicitud en un plazo que no

excedió los 7 días. Llevándose a cabo Mediante técnica medicamentosa asociada a legrado.

1.3. Vía de recepción de la solicitud, indicando si fue directa o por derivación de otra institución. En su caso, indique la procedencia de la derivación.

Las solicitudes en su mayoría se producen en forma directa por demanda espontánea de la paciente en el nosocomio. Pero también se reciben a partir del Sistema Único De Atención Telefónica En Salud Del Ministerio De Salud de la Nación (SUATS). Como así también por derivación de otras instituciones mediante red de salud interdisciplinaria.

1.4. Detalle cómo es el flujograma de atención establecido a personas gestantes que requieran la práctica, especificando:



● **Mecanismos de derivaciones frente a solicitudes de IVE/ILE, señalando cuál es la institución o instituciones (público o privado) a donde se deriva a las pacientes, los motivos que justifican la derivación, y el plazo en que se realiza.**

- Ante embarazos de 12 semanas o menos que presenten factores de riesgo (anemia, coagulopatía, más de 2 intervenciones medicamentosas que no tuvieron resultado) se realiza derivación a Hospital Central. Previamente se contacta con equipo de Ginecología, se envía documentación de la paciente y en el mismo momento se deja programada la internación de la paciente. No excediendo un plazo mayor a 1 semana.
- Cuando gestación es mayor de 13 semanas, se realiza comunicación directa con Servicio de salud Reproductiva del Hospital Lagomaggiore, enviando datos de la persona gestante. Quedando inmediatamente programado el turno para internación, y en caso de que la persona lo desee para trípisa tubaria. No excediendo un plazo mayor a 1 semana.
- Importante aclarar que en caso de que la paciente lo haya necesitado, por dificultad en el traslado a los hospitales de tercer nivel, donde se iba a llevar a cabo la práctica; el Hospital Sícoli u Area de Salud de Lavalle, se gestiona y pone a disposición movilidad para el traslado hacia dichos nosocomios.
- Cabe destacar que los hospitales de referencia a los cuales se realizan las derivaciones, fueron establecidos, mediante la red y programa de salud Sexual y Reproductiva de la Provincia de Mendoza.

● **Indique obstáculos que se hayan detectado en el funcionamiento del flujograma**

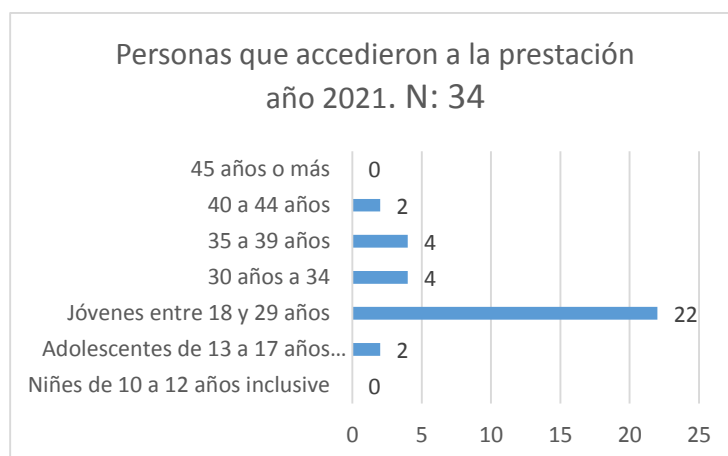
- Se visibiliza como un obstáculo el recurso limitado respecto a la realización de ecografías. Ya que en el hospital no se cuenta actualmente con ecografista, por lo que se pueden realizar en forma gratuita las mismas. Por tal motivo la persona gestante se ve en la necesidad de tener que acceder al estudio en forma particular.

Desagregue la información de las personas que accedieron a la prestación, según:

i) Franja etaria:

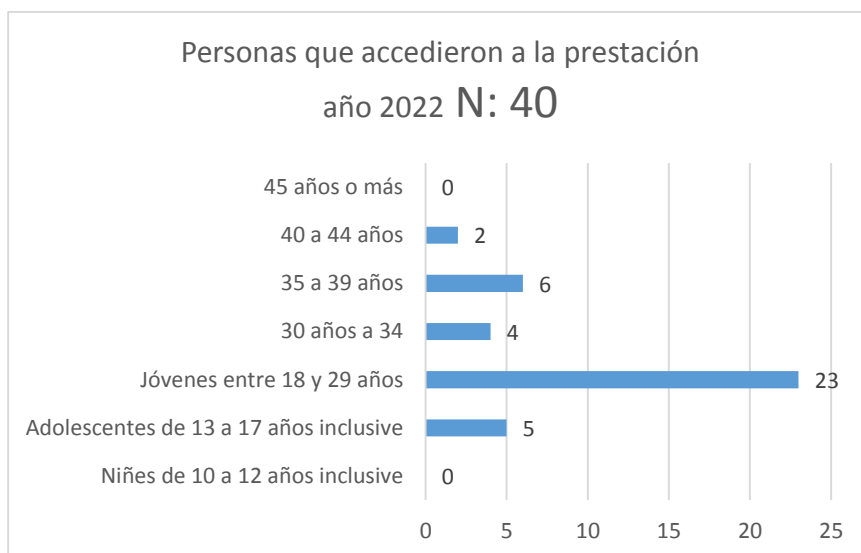
- Durante el año 2021.

Niños de 10 a 12 años inclusive	0
Adolescentes de 13 a 17 años inclusive	2
Jóvenes entre 18 y 29 años	22
30 años a 34	4
35 a 39 años	4
40 a 44 años	2
45 años o más	0



- Como puede observarse las personas que accedieron a la prestación en el Hospital Dr. Domingo Sicoli, durante el año 2021, fueron un total de 34 (33 IVE+ 1 ILE), de las cuales se puede observar un franco predominio en el grupo etario de Jovenes entre 18 y 29 años. No habiendo ningun caso de niñez ni de personas de 45 años o mayores.
- Duarante el año 2022

Niños de 10 a 12 años inclusive	0
Adolescentes de 13 a 17 años inclusive	5
Jóvenes entre 18 y 29 años	23
30 años a 34	4
35 a 39 años	6
40 a 44 años	2
45 años o más	0



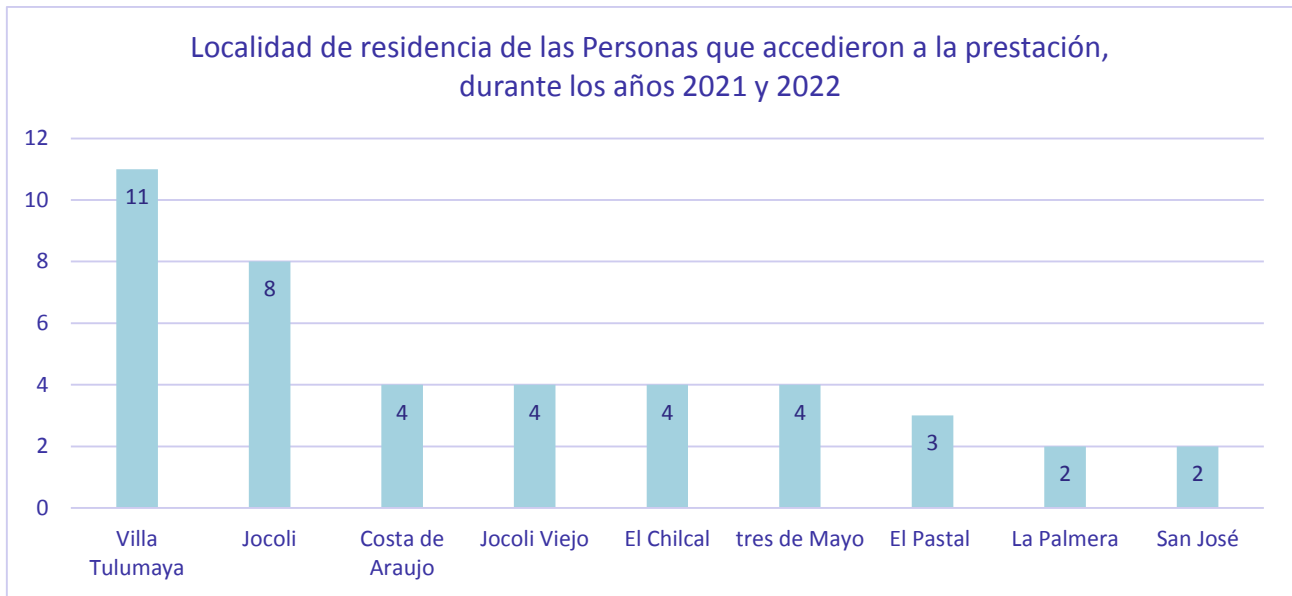
- En el siguiente gráfico se observa las personas que accedieron a la prestación en el Hospital Dr. Domingo Sicoli, durante el año 2022, fueron un total de 40 (35 IVE+ 5 ILE). Al igual que en año 2021 se observa el predominio en las consultas del grupo etario de Jovenes entre 18 y 29 años. No habiendo ningun caso de niñez ni de personas de 45 años o mayores.

ii) Indique la pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad:

- Tanto en el año 2021 como en lo que va del 2022, no se ha atendido a ninguna personas gestantes privadas de libertad en la provincia, como así tampoco personas no binarias y varones trans, personas gestantes con diversidad funcional, ni personas gestantes migrantes. Sin embargo en 3 oportunidades se asistió a personas gestantes usuarias de servicios de salud mental, en tratamiento. y 1 sola personas gestantes con discapacidad intelectual.

ii) Localidad de residencia de los solicitantes

- Se puede observar en el grafico que se presenta a continuación que las personas solicitantes en su mayoría (40), su localidad de residencia es dentro del departamento de Lavalle, siendo de Villa Tulumaya el distrito que más se ha atendido, entendiéndose que el Hospital Sicoli se encuentra ubicado en el departamento de Lavalle siendo su área de georeferencia Villa tulumaya. Sin embargo se observa atención a personas de localidades circundantes, como Jocolí Viejo, costa de Araujo, tres de mayo, entre otros. Y sólo 2 persona de otros departamentos los cuales fueron Guaymallen y Maipú, ambas personas trabajan en Lavalle, encontraron en el Hospital, acceso a la atención sin barreras.



2)- Accesibilidad a la interrupción del embarazo:

2.1. Indique cómo está constituido el equipo de profesionales que garantizan IVE/ILE en la institución. Especifique cantidad, especialidad y proporción.

- Actualmente el Hospital cuenta con un equipo interdisciplinario que garantizan IVE/ILE, el cual consta de 2 Médicas de Familia (prescriptoras) , 3 ginecólogos y 3 obstetras (no prescriptores), 2trabajadores sociaes, 1 agente sanitaria, 2 personal administrativo, 1 bioquímico y 4 técnicos de laboratorio, equipo de farmacia, equipo de enfermería, directora del Nosocomio(prescriptora).

2.2. Detalle el recurso material (ej. ecógrafo) con que cuenta para llevar a cabo la prestación de interrupción del embarazo acorde a la ley. Especifique si posee instrumental para realizar AMEU y en su caso si cuenta con personal formado para su utilización.

- El hospital está categorizado como primer nivel de atención, no cuenta actualmente con el recurso material de ecógrafista, si se cuenta con el aparato pero no con operador. Sin embargo, si se cuenta con laboratorio de guardia las 24 hs para la realización de anlítica.

-No se cuenta con la realización de AMEU .

2.3. Indique si existen profesionales objetores/as en los servicios que deben realizar la prestación. En caso afirmativo, especifique qué porcentaje representan en relación el total de profesionales afectados a la realización de

la práctica.

- Tres Médicos Tocoginecólogos son objetores. Realizan pedido de estudios y evaluación de los mismos, pero no prescriben tratamiento.

2.4. Indique cómo han manifestado y/o declarado la objeción de conciencia las personas que son objetoras en los servicios que deben realizar las prestaciones.

- Han manifestado y/o declarado la objeción de conciencia las personas que son objetoras, dejándolo registrado en su legajo por nota.

2.5. Indique si cuenta con servicio de anestesia, imágenes y de laboratorio, y el modo en que estos servicios colaboran con el equipo de IVE/ILE para garantizar la práctica.

- Se cuenta sólo con servicio de laboratorio, el cual recibe las 24 hs pedido de analítica, para la realización de IVE/ILE, entregando resultado a las 2 hs de la extracción.

- Cabe destacar que se cuenta con el servicio de Farmacia, el cual se encuentra siempre abastecido de medicación necesaria para garantizar la práctica.

2.6. Indique si difunde información sobre la posibilidad de acceder a la ILE/IVE mediante cartelería y folletería en el hospital, sitio web, y otros canales institucionales, detallando los medios utilizados. En su caso, acompañe enlaces y copias del material gráfico correspondiente.

- No se cuenta con cartelería en consultorios específicos de IVE/ILE, con el objetivo de resguardar la confidencialidad de la práctica. Sin embargo en la cartelera administrativa de ingreso al hospital se encuentra especificado la realización y el abordaje de IVE/ILE.

- En radio territorial se realizó entrevista y difusión de la red y acceso al sistema de salud para el abordaje de IVE/ILE. (No se cuenta con material gráfico de difusión)

2.7. Indique hasta qué cantidad de semanas de gestación se realizan interrupciones en el hospital.

- Hasta las 12 semanas inclusive (tratamiento en forma ambulatoria). A partir de las 13 semanas se realiza derivación directa, garantizando fecha y hora de recepción en hospital de 3° nivel. Y si es necesario traslado de la persona hasta el mismo. Siempre respondiendo en acompañamiento previo y posterior a la intervención.

2.8. Indique cantidad de camas de internación que se han dispuesto para atender IVE/ILE. Especifique los motivos y criterios.

- No se cuenta con camas de internación.

2.9. Indique si se han destinado recursos presupuestarios específicos de los ejercicios 2021 y lo que va del 2022 para la implementación de la ley

27.610. Brinde detalles sobre dicha ejecución.

- Se ha destinado con recursos presupuestarios, para garantizar la realización de ecografías, recurso limitado que obstaculiza la accesibilidad de la práctica.

2.10. Detalle si se han previsto incrementos en los presupuestos de gastos para 2023 para garantizar ILE/IVE (camas, profesionales, medicamentos, equipamientos, capacitaciones técnicas, etc).

- Se han solicitado incrementos en los presupuestos de gastos para 2023 para garantizar ILE/IVE (camas, profesionales, medicamentos, equipamientos, capacitación)

3)- Garantía legal para el acceso: canales de reclamo o denuncia

3.1. Especifique tipo de canales de denuncia o reclamo ofrecidos frente a denegaciones, obstaculizaciones, o situaciones de destrato o violencia en el acceso a la práctica.

- Entrevista directa con equipo de trabajo social, y directivos del establecimiento.

- 0-800-222-3444.

3.2. Indique si existen canales de reclamo frente a obstáculos de la obra social provincial y/o prepaga en el reconocimiento de la práctica.

- - 0-800-222-3444

3.3. Indique si se ha iniciado algún sumario administrativo contra personal del hospital, por incumplimiento de la ley 27.610 o por algún tipo de

obstaculización o violencia hacia la persona gestante solicitante de ILE/IVE. En su caso, indique cantidad de sumarios instruidos y tipo de sanción impuesta.

- No se ha iniciado ningún sumario

3.4. Indique si se han recibido denuncias contra profesionales de la salud por la falta de acceso a la práctica.

- Ninguna denuncia

4)- Disponibilidad de Misoprostol/Mifepristona:

4.1 Indique cómo accede la institución a la medicación para garantizar la práctica (si recibe desde el Ministerio o administración central, si compra de manera directa, por medio de otro procedimiento administrativa), indicando cantidad de tratamientos adquiridos por distintos medios desde que se puso en vigencia la ley.

- Se dispone de medicación a partir del departamento de logística y distribución de Medicamentos del Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza.
- Se cuenta con 20 tratamiento promedio por mes, asegurándose su stock permanente.